

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO 1833

QUILLON, 11 7 JUL 2014

VISTOS:

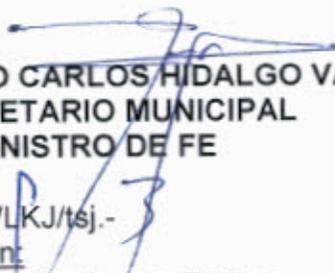
- 1.- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- 2.- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- 3.- El Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- 4.- Carta Renuncia del Sr. Ricardo Contreras Zuñiga
- 5.- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bio Bio, y
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO ALCALDICIO N° 1833 /

1.- **ACEPTASE** la renuncia voluntaria como Docente en Escuela G-353 "Laguna Avendaño" presentada por don **RICARDO CONTRERAS ZUÑIGA**, RUT. [REDACTED] a contar del 09 de Junio del 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/UZG/LKJ/tsj.-

Distribución:

- Sr. Ricardo Contreras Zuñiga
- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Archivo Secretaría Municipal

09 de Julio – 2014

Quillón

Don Mario Barriga Oñate
Director Escuela Laguna Avendaño

Asunto: Carta renuncia de funciones.

Por medio de esta misiva, yo RICARDO CONTRERAS ZÚÑIGA, RUT [REDACTED] declaro mi renuncia voluntaria a las funciones del cargo de docente de la asignatura de Inglés en el establecimiento educacional Laguna Avendaño. Presentando como motivo de mi cese de funciones ofertas laborales en las cuales puedo optar a más horas con una mayor remuneración.

Agradeciendo la oportunidad otorgada de desarrollarme profesionalmente dentro del establecimiento, se despide sin otro particular

Ricardo Contreras Zúñiga
Docente Inglés

